

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUM. 17.180

AÑO LXXXV II

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

8 de septiembre de 1958

Nº 1804.—Autorizar la suma de (L.100.00) cien lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Teniente Natalio Dubón, por servicios prestados como entrenador de fútbol en el Instituto Central.

Nº 1805.—Autorizar la suma de (L. 200 00) doscientos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, se hará efectiva al Director del mismo valor que invertirá en la reparación de paredes y tapial del edificio que ocupa el Instituto

Nº 1806.—Nombrar interinamente al señor Hernán Gómez Suazo, ayudante de la Sección de Educación Física.

Nº 1807.—Nombrar al señor Miguel Angel Reyes, chofer de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en sustitución del señor Domingo Salgado Sierra.

Nº 1808.—Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, en la forma que sigue:

P. M. Armando Guzmán, Conserje de la Tesorería Especial, en lugar del P. M. Rodolfo Mejía.

Profesor Fausto Ramírez, Catedrático de Estudios Sociales del Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria, en lugar de la Profesora Silvia Ochoa, que renunció

Señorita Blanca de Segovia, Catedrática de Caligrafía del Primer Curso de Educación Normal y Secundaria, en lugar de la Profesora Ana Aguilar, que renunció.

Don Enrique Reyes, Conserje, en lugar del señor Vidal Rodríguez.

Don Roberto Urbina Barralero, Conserje, en lugar del señor Vidal Rodríguez.

Rectificar el Acuerdo N.º 13 de junio del año en el que se autoriza la jubilación a don Profesor Mariano Castro.

Rectificar el sentido que debe darse al Acuerdo N.º 13 de junio del año en el que se autoriza la jubilación a don Profesor Mariano Castro.

Nombrar a partir del 1 de septiembre de 1960, a la señora Natalia Rodríguez, encargada de preparar

la merienda en las escuelas de East End y Sabana Bigh, del Municipio de Guanaja.

Nº 1811.—Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula:

Licenciado José Fernández Guzmán, Catedrático de Derecho Mercantil de IV Curso de Comercio, Sec. "B", en sustitución del Licenciado Roberto Bográn, que renunció.

P. M. Hernán Argüelles, Catedrático de Aduanas y Práctica de Aforo del V Curso de Comercio, Sec. "A", en sustitución del P. M. Guillermo Mejía Cobos, que renunció.

Profesora María Muñoz, Catedrática de Moral y Urbanidad, Primer Curso de Educación Normal y Secundaria, en sustitución de la Profesora Higinia de Blanco, que renunció

Nº 1812.—Nombrar a la señora Vicenta Erazo Rodríguez, barrendera y encargada de la merienda de la Esc "Miguel Paz Baraona", de la Aldea de Cofradía, jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en sustitución de la señora Evangelina Borjas, que renunció.

Nº 1813.—Conceder la quivalencia solicitada por el joven Orlyntén Núñez Aguilar, en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica Ciencias Naturales Bot, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado) Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía Educación Física Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Prosona y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América Central, Centro América, Historia de Honduras Centro América y América,

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N.º 1111 51 inclusive —Julio de 1955.

AVISOS

(Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales y Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria; Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Hist. Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plástica (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física, (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química orgánica, Artes Plástica (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.

10 de septiembre de 1958

Nº 1814.—Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela "Visitación Padilla", de la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro en la forma siguiente:

Profesora Alma Lidia Maldonado, Profesora Auxiliar.

Profesora Aurora de Domínguez, Profesora Auxiliar.

Profesora Dama Martínez, Profesora Auxiliar.

Señorita Mercedes Escobar, barrendera en sustitución de Andrés García, que renunció.

Nº 1815.—Nombrar a las siguientes Profesionales, Miembros del Personal de la Escuela "Visitación Padilla", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

Profesora Olga Marina Carranza, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Azacualpa, Municipio de El Triunfo, en sustitución de la Profesora Consuelo Matamoros de Plazaola, que renunció.

Profesor Alberto Ortiz Flores, Director de la Escuela Rural de la Aldea de Concepción, Municipio de Pespire, en sustitución de la Profesora Alemena Zúñiga, que renunció

Nº 1816.—Nombrar a las siguientes Profesionales, Miembros del Personal de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí.

Profesora Dea Emperatriz Suazo, Profesora de Educación Física del IV Curso, en lugar de la señorita Martha Salinas, que fue becada a Puerto Rico.

Profesora Sonia L. Coto, Profesora de Educación Física de III Curso, en lugar de la señorita Martha Salinas.

11 de septiembre de 1958

Nº 1817.—Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí:

Profesora Amparo Castillo T., consejera, en lugar de la Profesora Martha Salinas.

Profesora Carmen Salgado, consejera en lugar de la Profesora Altigracia Amador, que fue becada a Puerto Rico

Señora Reina Cristina Bustamante, lavaplatos en lugar de la señora Raimunda Blandón, que se retiró.

Nº 1818.—Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, en la forma siguiente

Señorita Ida Ruth Avilez Sevilla, Supervisora, en sustitución de la señora Elvia Laríos.

Señor Alba Rosa Salinas, Moncada, Nutricionista.

12 de septiembre de 1958

Nº 1819.—Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Comayagua, en la forma siguiente:

Profesor Modesto Herrera M., Profesor de Educación Normal de IV Curso de Educación Normal Urbana y Educación Secundaria,

en lugar del Profesor Candiano Lozano Caballero, que renunció.

Profesor Humberto Caballero, Profesor de Artes Industriales del Primer Curso y Tercer Curso de Educación Secundaria, en lugar del Profesor Candiano Lozano Caballero, que renunció.

Señor Leonel Chávez, Conserje, en lugar del señor Dámaso Martínez, que renunció.

Nº 1820.—Nombrar a la Profesora doña Yolanda de Sánchez, Consejera de Estudiantes, Sección de Señoritas, del Instituto Departamental "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, en lugar de la de igual título Carmen Rivera, que renunció.

Nº 1821.—Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara:

Profesora Mercedes Enamorado, Profesora de Ciencias Naturales del V Curso de Bachillerato, en sustitución del Dr. Jesús González N., que renunció.

Profesora Mercedes Enamorado, Profesora de Ciencias Naturales del IV Curso Normal, en sustitución del Dr. Jesús González N., que renunció

Teniente Anael Hernández, Profesor de Educación Física y Deportes, tres edades (sección de varones), en sustitución del Teniente Ceferino Del Cid.

Nº 1822.—Autorizar la suma de (L. 695 00) seiscientos noventa y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Francisco J. Yones, por una máquina Sumadora Eléctrica Marca "Victor", suministrada al Instituto Central, según factura N.º 3306, de 8 del mes en curso.

18 de septiembre de 1958

Nº 1823.—Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

P. M. Francisco Ríos Catedrático de Sistema Bancario Nacional en IV Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Leonardo Godoy H., que renunció.

Profa Sara Irene Mendoza Catedrática de Dibujo y Modelado en el III Curso de Magisterio y Secundaria, en lugar del Bachiller Wilfredo Mayorga.

Nº 1824.—Nombrar a la Profesora Zoila de Cuéllar Catedrática de Castellano del Primer Curso Sección "B", y Castellano del Cuarto Curso, del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Guatemala, en sustitución de los Profesores Juan B. Guzmán y Tomás Cuéllar A.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 11
Tegucigalpa, D. C. 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de la señorita Argentina Cuéllar Pineda, valor que le corresponde como pensión de hija de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de La Ceiba

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Part. 5-G. Sección 1°, Capítulo VII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 12

Tegucigalpa, D. C. 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Gracias, así:

- 1.—Norma Edith Pineda.
- 2.—Luis Rafael Arturo Cortés

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, a la Partida 5-G Sección 1°, Capítulo VII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 13

Tegucigalpa, D. C. 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los primeros meses del presente año económico,

la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Francisco Reyes Arias h.
- 2.—Gloria Isabel Urbina.
- 3.—Lía Toledo Fiallos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de .. (L 54.00) cincuenta y cuatro lempiras, a la Partida 5-G. Sección 1°, Capítulo VII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 14

Tegucigalpa, D. C. 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor del joven Miguel Angel Ortiz, valor que le corresponde como pensión de hijo de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de San Marcos de Colón

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G Sección 1°, Capítulo VII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 15

Tegucigalpa, D. C. 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de la señorita Nella Guzmán Soto Puerto, valor que le corresponde como pensión de hija de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de Comayagua,

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G. Sección 1°, Capítulo VII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 16

Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor del joven René Alberto Carvajal, valor que le corresponde como pensión de hijo de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de Catacamas.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia, debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1°, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 17

Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Aída Andino Alvarez, Escribiente de la Escuela Normal Rural por Correspondencia, en sustitución de la señorita Rosalía Rosales.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 18

Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los primeros meses del presente año económico,

la suma de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las señoritas siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, así:

- 1.—Alba Cano
- 2.—Alodia Argueta
- 3.—Aminda Moya
- 4.—Aída Villatoro
- 5.—Alba Luz Connor
- 6.—Ada Ruth Pastrana
- 7.—Aída Castro
- 8.—Alma Maribel Ponce
- 9.—Alba Argentina Bueso
- 10.—Ada Flores B.
- 11.—Ada Luz Fiallos Tosta
- 12.—Aracely Alegría
- 13.—Angela Bernard
- 14.—Ana Josefa Banegas
- 15.—Ana Alvarez
- 16.—Aída López
- 17.—Adela Lagos
- 18.—América Rocha
- 19.—Ana Daisy Quintanilla
- 20.—Alba Daisy Osorio
- 21.—Ada Teresa Aguilar Pacheco
- 22.—Adelfa María Midence
- 23.—Alba R. Durón
- 24.—Angela Admè Montiel
- 25.—Alba Luz Fúnez
- 26.—Aída Velásquez
- 27.—Blanca Pérez Velásquez
- 28.—Bessy Rivera

29.—Blanca Amaya Cruz

30.—Blanca Estela Guzmán

31.—Blanca Rosa Puerto

32.—Blanca Rosa Ochoa

33.—Bibiana López

34.—Blanca Aguilar

35.—Bessy Carías Cárdenas

36.—Berta Elena Bustillo

37.—Bertha Lidia Castellanos

38.—Betulia Cabañas

39.—Belia Lizardo

40.—Bertha Chandías

41.—Carlota A. Soto

42.—Concepción Velásquez

43.—Covadonga Lastra

44.—Cordelia Almendarez

45.—Consuelo Vargas Córdova

46.—Carmen del Carmen Banegas

47.—Consuelo Escobar

48.—Carmen Farú Paz Ardón

49.—Dena Irma Pérez

50.—Dora D. de los Angeles

51.—Dora D. de los Angeles

52.—Dionisia Lara Ramos

53.—Delfia Martínez

54.—Dinora Lucrecia Domínguez

55.—Débora Avila

56.—Delmis Yolanda Mejía

57.—Dolores Maldonado

58.—Elath Almira Johnson

59.—Elora Argentina Mercado

60.—Eda Sandra Borjas

61.—Estela Banegas

62.—Esmeralda Sierra Martínez

63.—Elba Cándida Galindo

64.—Eufemia Osorio

65.—Eda Noemí Chinchilla

66.—Elsa Graciela Pandey R.

67.—Elsa Ayala Avila

68.—Eda Georgina Martínez

69.—Fidelina Sanabria

70.—Francisca M. Auxiliadora G.

71.—Eufrosina Caballero Castro

72.—Emelina Mayorquín Maradiaga

73.—Emelina Meléndez Antúnez

74.—Estela Molina

75.—Elba Pinel

76.—Elba Melitina Bautista

77.—Esperanza Rodríguez

78.—Flavia del Carmen Ramos

79.—Filonila Fernández

80.—Francisca Cerritos

81.—Gloria María Arias

82.—Glorinda Torres Medina

83.—Gladys Betulia Rivera

84.—Guadalupe Enriqueta Aguilar

85.—Greta Enriqueta Murillo

86.—Gloria María Torres

87.—Gloria Ismenia Pineda

88.—Gloria Esperanza Zavala

89.—Gladys Clementina Ramos

90.—Hortensia Hartwing

91.—Hilda Concepción Orellana

92.—Ismenia Domínguez

93.—Isabel Castañeda

94.—Isabel Aguilar

95.—Irma Esperanza Domínguez

96.—Inés Alvarez Argueta

97.—Ilse Lina Vijil

98.—Iris Esperanza Díaz S.

99.—Isabel Durón

100.—Iris Rosario Santos

101.—Ines Adela Guzmán

102.—Inés María de los Angeles

103.—Josefa Dilia Silvestre

104.—Jesús Uclés Martínez

105.—Julia de los Angeles

106.—Julia Villalobos

107.—Julieta Fortín

- 102.—Josefina Mendoza Díaz
- 103.—Lidia E. Sierra
- 104.—Liliana Aguiluz
- 105.—Lidia Aguilar Nolasco
- 106.—Lidia Núñez
- 107.—Lidia Margarita Silva
- 108.—Lidia Marina Lobo
- 109.—Lidia Flores
- 110.—Lidy Castejón
- 111.—Lidia Aguilar Muñoz
- 112.—Leticia Cruz
- 113.—Lidia Yolanda Matute
- 114.—Lia Mirna Guerrero
- 115.—Lorena Tosta
- 116.—Lia Nery Rivera
- 117.—Liliana Borjas
- 118.—Lidia del Carmen Munguía
- 119.—Lidy Estela López
- 120.—Lidia Marina Ramos
- 121.—Liliana Ramírez
- 122.—Luz Marina Hernández B.
- 123.—Lidi Díaz del Valle
- 124.—Lorenzina Baca
- 125.—María Cristina Augustinus
- 126.—María Luisa Zelaya
- 127.—Magdalena Zelaya
- 128.—María de Jesús Lara
- 129.—María Angela Pérez Osorio
- 130.—Magdalena Bonilla
- 131.—María de la Cruz Cerrato
- 132.—Martha Josefina Bonilla
- 133.—Meiba González
- 134.—María Inés Díaz
- 135.—Mirian Aracely Arias
- 136.—Martha María Molina
- 137.—María Armida Meléndez
- 138.—María Gladys Raudales
- 139.—Martha Dolores Rodríguez
- 140.—Marina Bulnes
- 141.—María de los Angeles Santos
- 142.—Mercedes Moncada
- 143.—Martha Castillo Aystas
- 144.—Marina Quesada
- 145.—María Anarda Moncada R.
- 146.—María Bienvenida Carías
- 147.—Marta Mazariegos Pineda
- 148.—María de Jesús Flores
- 149.—María Elia Bonilla
- 150.—Mirna Lujano
- 151.—María Cristina Baide
- 152.—María Elvira del Cid
- 153.—María Leticia Portillo
- 154.—Miriam Natalia Danon
- 155.—María del Carmen Medina
- 156.—María Cardona Castillo
- 157.—María Vetez Menocal

- 166.—Martha Elena Cáceres Vijil
- 167.—María Norma Varela
- 168.—Mirta Elena Morel
- 169.—María Cristina Regalado
- 170.—Maura Antonia Cruz
- 171.—María Esdra Zelaya
- 172.—Miriam Zelaya Gómez
- 173.—Martha Muriilo
- 174.—Mercedes Amador López
- 175.—María de la Paz Ordóñez
- 176.—María Teresa Paz Sosa
- 177.—Magda Asunción Quiroz
- 178.—Nery Ortiz y Ortiz
- 179.—Norma Nivida Posas Núñez
- 180.—Nelly Carmen Reyes
- 181.—Nelva Viola Woods
- 182.—Nora Aida Gámez
- 183.—Nelly Alfaro Salgado
- 184.—Nazaria Anariba Chaver
- 185.—Nuvia Yojana Portillo
- 186.—Norma Neftalia González
- 187.—Nancy Cabrera
- 188.—Norma Rodríguez
- 189.—Norma Espinoza
- 190.—Olga Marina Urrutia
- 191.—Olga Pinel
- 192.—Olimpia Estela Connor
- 193.—Olga Lidia Landa
- 194.—Olga Marina Pinto Maldonado
- 195.—Olga María Núñez
- 196.—Olga Argentina Mejía
- 197.—Rosa Margarita Flores
- 198.—Rosa Amelia Fernández
- 199.—Rosaura Medina Aguilar
- 200.—Rina Victoria Fontecha
- 201.—Rosinda Valladares
- 202.—Reina Almaira Rodríguez
- 203.—Rosario Valladares
- 204.—Rita Esperanza Escobar
- 205.—Sonia Girón
- 206.—Soledad Borjas
- 207.—Sonia Rodríguez
- 208.—Trinidad Martínez
- 209.—Trinidad Artica Amador
- 210.—Thelma Consuelo Velásquez
- 211.—Trinidad Amador
- 212.—Teresa de Jesús Rojas
- 213.—Thelma Lina Scazo
- 214.—Vilma Azucena Mondragón
- 215.—Vilma Ferrufino
- 216.—Victoria Zúñiga M.
- 217.—Victoria Zúñiga M.
- 218.—Virginia Borjas
- 219.—Victoria Lobo
- 220.—Vicenta del Carmen Fierro
- 221.—Yolanda Marina Arriaga

224.—Yolanda Antonieta Bardales

225.—Zenaida Thiebaud

226.—Zulema N. Pérez Araque.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 6.780.00) seis mil setecientos ochenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección I. Capítulo IV. Título V. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 19

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, así:

- 1.—Darío González
- 2.—Juvencia Merlo
- 3.—Emma Romero
- 4.—Blanca Flores
- 5.—Zoila Isabel Morazán.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección I, Capítulo IV. Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 20

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "El Estero", de la ciudad de Juticalpa, en la forma siguiente:

- 1.—Esmeralda Cruz
- 2.—Victoria Zúñiga M.
- 3.—Victoria Zúñiga M.
- 4.—Alejandrina Lobo

5.—Lidia Mejía

6.—Florida Muñoz

7.—Clara Luz Rojas

8.—Nora Noemí Quiróz

9.—Soledad Santos

10.—Dina Guevawer.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección I. Capítulo V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 21

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

- 1.—Bárbara Toro
- 2.—Blanca Luz Castellanos
- 3.—Mariana Táborá
- 4.—Carlos Humberto Claudino
- 5.—Jorge Vito Reyes
- 6.—Osce, Alfonso Mejía
- 7.—Isabel Muñoz

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 210.00) doscientos diez lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección I, Capítulo IV. Título V. Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 22

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

- 1.—Olga Marina Ayala
- 2.—Alma Reina Cruz

Magisterio en el Instituto Departamental "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, en la forma siguiente:

- 1.—María Isabel Nolasco
- 2.—Gloria Aída Zaldaña
- 3.—Blanca Ondina Arriaga.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 90.00) noventa lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección I. Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 23

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, así:

- 1.—Emma Leticia López
- 2.—Mario Edgardo Melgar
- 3.—Reina Marina Palomo
- 4.—Gladys Yolanda Pinto
- 5.—Luis Orlando Valle.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G. Sección I, Capítulo IV. Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 24

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

- 1.—Olga Marina Ayala
- 2.—Alma Reina Cruz

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Econ. y Hacienda designe a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V. B. del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 25

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Trinidad Flores Castillo
- 2.—Guillermo Bustillo
- 3.—Thelma Calderón
- 4.—Rosario Rosá Girón
- 5.—Pura Alvarado
- 6.—Elsa Antonia Almendárez
- 7.—Angela Lía Castillo
- 8.—Sabastián Martínez
- 9.—Irma Suazo
- 10.—Eugenio Romero Bulnes.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Econ. y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V. B. del Director de dicho centro, debiendo imputarse el gasto de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección 1. Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 26

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Yolanda Ondina Paz, para que haga estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Tegucigalpa.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V. B. del Director del Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G. Sección 1ª, Capítulo IV, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 27

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, para que hagan estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, así:

- 1.—Noé Paz Fernández
- 2.—José Humberto Paz Sabillón
- 3.—Leticia Mejía
- 4.—Martha Luz Tróchez
- 5.—Juventina Quintanilla
- 6.—Ceferina Martínez Pacheco
- 7.—Bárbara Barahona Orellana
- 8.—Zoila Adelina Rápalo
- 9.—Iván Stanley Fajardo
- 10.—Miguel Angel Pérez
- 11.—María Teresa Casaña
- 12.—Justiniano Paz Pineda
- 13.—Julio César Madrid
- 14.—Daisy Rodríguez
- 15.—Olga Marina Banegas
- 16.—Eva Ramona Zelaya
- 17.—Eligia Cortés Rosa
- 18.—Luis Alonso Paz.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V. B. del Director del Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 540.00) quinientos cuarenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 28

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, para hacer estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Tegucigalpa, así:

- 1.—Alma del Socorro Reyes
- 2.—Dora Josefina Osorio
- 3.—María Antonia López
- 4.—Leticia Siercke
- 5.—Consuelo Matamoros
- 6.—Ovidio Roque Rivera.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V. B. del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 180.00) ciento ochenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 29

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la joven Tomasa Rivera, Mesera de la Escuela Normal de Señoritas, en sustitución de la señora Mariana Rivera.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de la mencionada Escuela, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 30

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio, de la Escuela Normal de Señoritas, así:

- Señora Esther Rodas, Ama de Llavas, en sustitución de doña María López Mass, que falleció.
- Señora Bertha Cruz González, Cocinera, sustituyendo a Cecilia Baquedano.
- Srita Alejandrina Andrade, Sirvienta, en lugar de Francisca Corea.
- Srita. Melania Gómez, Sirvienta, en vez de Josefina Vázquez.
- Srita. María Cruz Sirvienta, en sustitución de Cristina Baquedano.
- Srita. Juana Santos Lanza, Sirvienta.
- Señor Marcial Avilés, Sirvienta.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 31

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Omar Barahona, Conserje de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de Yoro, en sustitución de Luis Alfonso Guzmán.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 32

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Profesor Guía, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, al Sr. Eduardo Hernández, en sustitución del Profesor Félix Pagoada B.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 33

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Miguel A. Ayala, Inspector de Escuelas Fronterizas, en sustitución del de igual título Fernando Mejía S.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 34
Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para hacer estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

- 1.—Elsa Ondina Vaquedano
- 2.—Eulalia Rodríguez
- 3.—Nelby Asteria Xatruch
- 4.—Nora E. Mejía
- 5.—María Hortensia Carrasco
- 6.—Domicila E. Boeno
- 7.—Nectali Montoya
- 8.—Imeria Avilés
- 9.—Iris Yolanda Fúnez
- 10.—Francisca Matamoros.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V. B. del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 35

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor de las señoras siguientes, para nuevas jubilaciones de maestros que residen en el departamento de Santa Rosa de Copán, así:

- María Angela Ramos — L. 50.00
- Julio C. Benítez — L. 150.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, quienes deben presentar sus recibos con el registro de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 36
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, valor a que asciende la nueva jubilación de la Profesora Dolores v. de Bobadilla, residente en la ciudad de San Pedro Sula.
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, quien debe presentar su recibo con el registro de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 37
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 89.00) ochenta y nueve lempiras mensuales, valor a que asciende la nueva jubilación del Profesor Manuel M. Fernández, residente en la ciudad de Nueva Ocotepeque.
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, quien debe presentar su recibo con el registro de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 38
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, valor a que asciende la nueva jubilación del Profesor Hector E. Fajardo, residente en la ciudad de San Pedro Sula.
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, quien debe presentar su recibo con el registro de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 39
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, valor a que asciende la nueva jubilación del profesor Manuel Hernández M., residente en Santa Bárbara.
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, quien debe presentar su recibo con el registro de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 40
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 135.00) ciento treinta y cinco lempiras mensuales, valor a que asciende la nueva jubilación de la Profesora Irene v. de Cortés, residente en La Ceiba.
El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, quien debe presentar su recibo con el registro de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 41
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar a la señora Gladys Zelava, Mecanógrafa de la Escuela Nacional de Bellas Artes en sustitución de la Profesora Anna Padilla, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 42
Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 1.055.00) mil cincuenta y cinco lempiras mensuales, valor a que ascienden las siguientes nuevas jubilaciones de maestros que residen en esta ciudad, así:
Francisco F. Bulnes L 75.00
Federico González 150.00
Lucinda Valladares 85.00
René Pineda Zacapa .. 150.00
Blanca Rosa Erazo 90.00
Cecilia de Alonzo 150.00
Eva Cabrera 130.00
Estela Rivera 125.00
Luisa Suazo 100.00
L 1.055.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, quienes deben presentar sus recibos con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 43
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente, del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, así:
Señor José Fenel, Prof. de Biología Educacional, del V Curso Normal, en lugar de la Profesora Lucila Figueroa.
Señor ...
Profesor Jefe del V Curso Com...

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

sesión de sus cargos. — Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 44
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente, del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, así:
Señora Orfilia de Aguilar, Profesora catedrática de Botánica, Zoología e Higiene, del II Curso Normal y Ciencias y Letras, en lugar del Profesor Luis Alonso Pineda.
Señor Rosendo Martínez, Prof. catedrático de Aritmética Práctica, I y II Curso de Ciencias y Letras, en lugar del Profesor Guillermo M. Cabañas.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 45
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Cancelar el Acuerdo N° 1048, de fecha 8 de junio del corriente año, en el que se nombra al señor Armando Martínez Argueta, Ayudante de Bodeguero del Servicio de Alimentación Escolar. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 46
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar al señor Anastasio Alvarez, ayudante del cocinero de la Escuela Normal Rural de Varones, de la ciudad de Comayagua, en sustitución de Juan ... que pasa a ocupar otro puesto.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 47
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, así:
1.—María Gladys Regalado
2.—Leda Cárdenas S.
3.—Martha Luz Guzmán
4.—Marina Olga Lara
5.—David García
6.—Raúl Lagos Fajardo
7.—Dolores Soto
8.—Olga Esperanza Madrid
9.—Esperanza Mejía R.
10.—Mariano Hipólito Morel
11.—Manuela E. Coto
12.—Idis Ramos Mirto
13.—Jacobo Coello
14.—María Antonia Pascua
15.—Marcos Antonio Cardona
16.—Marcos Menjivar
17.—Aracely González Sierra
18.—Argentina Rivera Dubón
19.—Gloria Yolanda Velásquez
20.—Luis Ramón Bográn
21.—José Antonio Butel Lardizabal
22.—Gladys Gómez Paredes
23.—Martha Castillo Cárcamo
24.—Baudino Pejuán
25.—José Humberto Guzmán.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 750.00) setecientos cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 1, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 48
Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señora Gloria Casiano, para que haga estudios en el Instituto Departamental "Evangelico", de la ciudad de San Pedro Sula.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº de la Directora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 49

Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, así:

- 1.—Emilia Acosta
- 2.—Carmen Castro López
- 3.—Matilde López
- 4.—Aurora Josefina Núñez
- 5.—Colombina Ruiz
- 6.—Benigno Gómez
- 7.—Agustín Bárcenas
- 8.—Carlos Porfirio Romero
- 9.—Manuel de Jesús Carranza
- 10.—Suyapa Díaz
- 11.—Víctor Manuel Chavarría
- 12.—Guillermo Gallardo
- 13.—Argentina Zaldivar
- 14.—Francisca Esther Ortiz
- 15.—Argentina Acosta
- 16.—María del Rosario Galo
- 17.—Belia Concepción Madrid
- 18.—Milvia Oqueli
- 19.—María Inés Rosales
- 20.—Adolfo Valeriano
- 21.—Carlos Humberto Guillén
- 22.—Zoila Luz Zepeda
- 23.—Buenaventura Miguel
- 24.—Fresdesvinda Amador
- 25.—Petrona Bárcenas
- 25.—Agustín Osorto
- 27.—Blanca Rosa Andrade
- 28.—Juan Ramón Láinez
- 29.—Manuel Canales
- 30.—José Cruz
- 31.—Anita Cruz.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al Secretario de dicha Escuela de conformidad con la nomina que presente con el Vº Bº del Director de la Escuela, debiendo imputarse el gasto de (L 1.085.00) mil ochocientos ochenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 17-G, Sección 8.

Capítulo IV, Título V, ramo de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 50

Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes Profesores, para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad, así:

- 1.—Aída Margarita Gálvez
- 2.—Blanca Rosa Molina
- 3.—María Julia Zelaya
- 4.—Reina Leticia Velásquez
- 5.—Dolores Rodríguez
- 6.—Francisca Montoya
- 7.—Argentina Rivera
- 8.—Mary Blanca Zúñiga
- 9.—Ondina San Martín
- 10.—Carlos Egugure
- 11.—Amparo Vargas
- 12.—Delia Enriqueta Borjas
- 13.—Argelia Andino
- 14.—Rosa Benítez
- 15.—Zoila Ondina Cadalso
- 16.—Ismael Rodríguez
- 17.—Alfonso Henriquez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 1.360.00) mil trescientos sesenta lempiras mensuales, a la Partida 18-G, Sección 8, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 51

Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico la beca de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a favor de la señorita María Inés Murcia, para que haga estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 17-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la Compañía Pharmace, Inc., una corporación del Estado de Delaware, establecida en Galloping Hill Road, en Kenilworth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada.



según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 614 242, inscrito el 18 de octubre de 1955, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: preparaciones medicinales y farmacéuticas en general y, en particular, una preparación para ayuda de la digestión; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos o a los envases que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 y 23 S. y 4 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de The Nestlé Company, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en White Plains, en dicho Estado, Estados Unidos de América vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 647 594, a. 25 de junio de 1957, por un período de veinte años, para distinguir coccos preparada para fines alimenticios, consistente en la palabra:



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, a la cual se aplica a los envases, cajas y empaques de coccos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les aplican.

en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C. 15 de agosto de 1960. — Daniel Casco L."

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C. 15 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la Compañía White Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en Galloping Hill Road, en Kenilworth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PERMITIL

según el clisé, conforme al certificado de registro N° 694.843 del 22 de marzo de 1960, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, la que ampara, distingue y protege: preparaciones medicinales y farmacéuticas en general y, en particular, una droga ataráctica, la que, sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, receptáculos y paquetes que los contienen, por medio de etiquetas marbetes, impresiones, grabados y en otras formas y modos acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., diez de agosto de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 y 23 S., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Depósito y registro de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la Casa Phillip Morris Incorporated, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Virginia, con domicilio en 100 Main Avenue, New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

HI-FI

según el clisé y conforme a los certificados de registro N° 694.843, 694.844, 694.845, 694.846, 694.847, 694.848, 694.849, 694.850, 694.851, 694.852, 694.853, 694.854, 694.855, 694.856, 694.857, 694.858, 694.859, 694.860, 694.861, 694.862, 694.863, 694.864, 694.865, 694.866, 694.867, 694.868, 694.869, 694.870, 694.871, 694.872, 694.873, 694.874, 694.875, 694.876, 694.877, 694.878, 694.879, 694.880, 694.881, 694.882, 694.883, 694.884, 694.885, 694.886, 694.887, 694.888, 694.889, 694.890, 694.891, 694.892, 694.893, 694.894, 694.895, 694.896, 694.897, 694.898, 694.899, 694.900, 694.901, 694.902, 694.903, 694.904, 694.905, 694.906, 694.907, 694.908, 694.909, 694.910, 694.911, 694.912, 694.913, 694.914, 694.915, 694.916, 694.917, 694.918, 694.919, 694.920, 694.921, 694.922, 694.923, 694.924, 694.925, 694.926, 694.927, 694.928, 694.929, 694.930, 694.931, 694.932, 694.933, 694.934, 694.935, 694.936, 694.937, 694.938, 694.939, 694.940, 694.941, 694.942, 694.943, 694.944, 694.945, 694.946, 694.947, 694.948, 694.949, 694.950, 694.951, 694.952, 694.953, 694.954, 694.955, 694.956, 694.957, 694.958, 694.959, 694.960, 694.961, 694.962, 694.963, 694.964, 694.965, 694.966, 694.967, 694.968, 694.969, 694.970, 694.971, 694.972, 694.973, 694.974, 694.975, 694.976, 694.977, 694.978, 694.979, 694.980, 694.981, 694.982, 694.983, 694.984, 694.985, 694.986, 694.987, 694.988, 694.989, 694.990, 694.991, 694.992, 694.993, 694.994, 694.995, 694.996, 694.997, 694.998, 694.999, 695.000.

de 12 de agosto de 1957 y 995.56 de 25 de octubre de 1955, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América: dicha marca de fábrica ampara, distingue y protege: cigarrillos, filtros para cigarrillos, productos de tabaco y artículos para fumadores y conexos en las voces HI-FI, según aparece en los facsimiles que se acompañan, y se aplica o fija a los artículos y productos de la firma titular, lo mismo que a los paquetes, tarros o envases que los contienen, sin distinción de tamaño, tipo, color de letra, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria. Acompaño los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, Distrito Central, diez de agosto de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 y 23 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Orbe Pharmaceutical Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en U. S. Highway No 202, ciudad de Baritan, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

CURAMON

para distinguir: una crema de clorodantoina, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1960. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
13 S., 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Miquelmas de Cosser Jctor. S. A. domiciliada en la calle San Rafael, No 407, ciudad de la Habana, República de Cuba, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha República con el número 98.507, el 6 de marzo de 1956, por un período de quince años, para distinguir: bobinas de sus partes y accesorios constituido en la palabra:

JOTOR

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Miquelmas de Cosser Jctor. S. A. domiciliada en la calle San Rafael, No 407, ciudad de la Habana, República de Cuba, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha República con el número 98.507, el 6 de marzo de 1956, por un período de quince años, para distinguir: bobinas de sus partes y accesorios constituido en la palabra:

Etiquetas que se les adhiere en cualquiera otra forma...

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...

SUTILEX

para distinguir productos y preparaciones medicinales y farmacéuticas...

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...

FORTESPAN

para distinguir productos que se aplican a los envases...

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de agosto del año en curso...



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...



que consiste en una etiqueta, en que, en fondo azul, suave, aparece con letras rojas la palabra, "Rosalina"...

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Depósito y registro de una marca de fábrica..."

GOLDIN

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 16309, del 16 de mayo de 1947...

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...

GOLD STRIPE

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro No 91059...

de vestuario: la que se estampará en cualquiera otra forma...

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...

GOTHAM

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro No 197,024, del 7 de abril de 1925...

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica...

refia, de la marca de fábrica denominada:

BETICASE

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: una preparación medicinal para usar en el tratamiento de ciertos desórdenes metabólicos; la que independiente de tamaño y color, se aplica a los artículos o a los envases y paquetes que los contengan, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos empleados generalmente en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintitres de agosto de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ.
13 y 23 S. y 4 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registó y depositó de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Droguería Nacional, S. A., una sociedad anónima hondureña, domiciliada en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Magnesia Elcott", que consiste en un círculo en que, en fondo rojo, aparecen las palabras "Magnesia Elcott", en la parte superior, una estrella en negro y en la parte inferior, la palabra: "Aromatizada", según el clisé, marca que ampara, distingue

CORTESE POR AQUI CON TIRAS

Purgante
SUAVE PARA
ESTÓMAGOS DEBILITADOS



DOSIS
Adultos. El contenido de este sobre
sirve de 6 a 12 años. La mitad del contenido de cada sobre.
Este medicamento se prepara en el
LABORATORIO DE DROGUERIA NACIONAL S.A.
San Pedro Sula
HONDURAS C.A.

y protege: una preparación medicinal y farmacéutica y, en particular, un purgante suave para el estómago; la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes y envases que los contengan, sin distinción de tamaño, por medio de etiquetas, marbetes, impresiones, grabados y en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta

—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1960.

Argentina M. de Chávez.

13 y 23 S. y 4 O. 60.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se solicita una concesión de zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Carlos Banegas Aguilar, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario, de este domicilio, en mi carácter de personero de los señores Jacobo Oberle Roth, Gustavo Adolfo Pineda, Domingo Castro Varela, casados, y Jacobo Roth Maldonado, soltero, agricultor el primero, Bachiller en Ciencias y Letras el segundo, Ingeniero Civil el tercero e Ingeniero Mecánico el último; todos mayores de edad y del vecindario de El Progreso, departamentode Yoro, menos el Ingeniero Castro Varela, que es de este Distrito Central; ante el Supremo Poder Ejecutivo, Ramo de Recursos Naturales, con el respeto debido, vengo a manifestar y pedir lo siguiente: Mis representados son descubridores personales de una zona minera de Sulfato de Calcio, ubicada entre las quebradas de Chancaya, Río Cuyamapa y quebrada del Jute, en jurisdicción del municipio de Morazán, del departamento de Yoro; habiéndose reconocido ya, ese derecho de descubridores, por medio de resolución del Juzgado de Letras respectivo. Dicha zona será conocida con el nombre de Zona de Santa Cruz y tiene los límites siguientes: al Norte, Río Cuyamapa y Río Chancaya; al Sur, cerro El Junco y quebrada Jute Prieto; al Este, quebrada de El Jute; y al Oeste, cerro El Junco. Consta de doscientas hectáreas, aproximadamente.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1960.—Carlos Banegas Aguilar".—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1960.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 y 23 S. 60.

Denuncio de Terreno

El infrascrito, Secretario Municipal del Municipio de Concepción del Sur, departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que con fecha 15 del presente mes, se presentó por escrito, ante la Municipalidad, el Señor Luis A. Moreno mayor de edad, casado, comerciante y agricultor, de este vecindario, solicitando el dominio útil de un lote de terreno, s.c. en el punto denominado "Quebrada El Yeso" o de "Agua Buñ", comprendido en el ejidal de este pueblo, titulado "Agua Blanca, Junquillo y Barbasco" scotado con a amparo expedito y cultivado de zacate artificial, constante como de (4) cuatro manzanas más o menos; limitado así: al Norte, propiedad de don Daniel Lardizábal P., al Sur y Oeste, propiedad de herederos de Concepción Ore y al Este, zona Agrícola ejidal de este pueblo. Las mejoras de este lote se adquiere al vendente por compra hecha a herederos del anterior Sr. Manuel Ore

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

llana, quien lo poseyó por más de veinte años, en forma quieta y pacífica. Si alguien se considera perjudicado con el presente denuncia, debe presentarse dentro de quince días hábiles, ante esta Corporación, a hacer los reclamos de derecho, previa presentación de documentos legales.—Concepción del Sur, S. B., 19 de agosto de 1960.

PASCUAL BAIDE R.,
Srio.

13 y 23 S. 60.

Remate de Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Yoro, al público, hace saber: que en la audiencia del día martes veintisiete de septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en su Despacho, en virtud de denuncia hecha por el señor Heriberto Lazo Bejarano, para adquirirlo en dominio pleno, se rematará en pública subasta un terreno conocido con el nombre de Camalote del Norte, situado en el municipio de El Progreso, en este departamento, el cual mide (96 Hcs 41 Ars. 59 Crs.) noventa y seis hectáreas, cuarenta y una áreas y cincuenta y nueve centiáreas y está limitado así: Al Norte, con propiedades de Lizandro Sabillón, hoy de Julio Pires; por el Sur, con terreno de la Tela Railroad Company y herederos de Manuel Cantarero, al Este, con terreno de los herederos de Francisco Ortiz, y por el Oeste, con terrenos de la Tela Railroad Company y carretera que conduce a la aldea de Camalote del Norte. Ha sido calificado de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Agraria, así: Doce hectáreas de primera clase, y el resto o sean ochenta y cuatro hectáreas cuarenta y una áreas y cincuenta y nueve

centiáreas, de segunda clase ha sido valorado en la cantidad de..... (Lps. 1.506.24) mil quinientos seis lempiras con veinticuatro centavos. cantidad que servirá de base para el remate.—Yoro, 19 de septiembre de 1960.

CARLOS A. VELÁSQUEZ,
Administrador de Rentas.

Del 8 al 13 S. 60.

Se Reconoce Personerías Jurídicas

El infrascrito, Encargado de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que en fecha veintiséis de agosto de este año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica, a la organización denominada: "Sindicato de Trabajadores de la Industria de Mosaicos y Afines", con domicilio en esta ciudad, la cual se encuentra inscrita, bajo el número setenta y seis (76), Folio setenta y seis (76), del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, seis de septiembre de mil novecientos sesenta.

SAÚL DENNIS DUBÓN M
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ
Director General de Trabajo.

Del 12 al 14 S. 60

El infrascrito, Encargado de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha treinta (30) de agosto de este año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la organización denominada: "Sindicato de Trabajadores Marítimos de Amapala", (SIGRETMA), con domicilio en Amapala, departamento de Valle, la cual se encuentra inscrita, bajo el número setenta y siete (77), Folio setenta y siete (77), del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, seis

de septiembre de mil novecientos sesenta.

SAÚL DENNIS DUBÓN M.
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ
Director General del Trabajo.

Del 12 al 14 S. 60.

Constitución de Sociedad Mercantil

Nos permitimos poner en conocimiento de los comerciantes en particular y del público en general, que en escritura pública autorizada en esta ciudad, el día de hoy, por el Notario don José Adalberto Fierres, constituimos la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Carim Kawas, S. de R. L.", dedicada a la compra y venta al por mayor y menor, de mercaderías extranjeras y productos del país, así como a su importación y exportación, y a la ejecución de todo acto lícito que con ello tenga relación; con un capital suscrito y pagado de Cien mil lempiras, administrada por el socio Carim Kawas, y con domicilio en esta ciudad.—San Pedro Sula, 8 de septiembre de 1960.

CARIM KAWAS MARÍA KAWAS

MARGARITA KAWAS

ALICIA KAWAS

13 S. 60.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veinticuatro de junio del corriente año, dictó sentencia declarando a Madonia Núñez v. de Sánchez, Olimpia Rosa Sánchez, Juana Valeriana Alvarenga, Irma Julia Sánchez, Lilia Sánchez B., Alicia Sánchez de Pino, Lilibiana Sánchez de Alvarado, Georgina Sánchez de Fajardo, Roberto Martín Sánchez y Narciso Escalante, herederos testamentarios de la Sra. Angela Sánchez de Escalante, quien falleció el 24 de marzo del corriente año y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1960

RAÚL H. ZAVALA G.,
Srio.

13 S. 60

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.903125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2339	0.4738
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0165	0.0330
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0302	0.604

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

Nota:

Se aplica a los que...

organizaciones para publicaciones...

LA GACETA procura...

avisos con toda claridad...

manchas ni borrones...

evitar equivocaciones o...

de tiempo en adelante...

Talleres, Tipográficos...